



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN LUIS - ARGENTINA

ORDENANZA N° VIII-0940-2020 (3635/2020).-

Cpde. Expte. N° 14-C-2020.-
Sesión Ordinaria N° 10/2020.-

VISTO:

La necesidad de instituir en la ciudad de San Luis el día 2 de abril como Día Municipal de la Concienciación sobre Autismo adhiriendo así la fecha fijada por la Asamblea General de las Naciones Unidas que instauró en 2007 el 2 de abril como Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Día Mundial De Concienciación Sobre el Autismo se celebra el 2 de Abril;

Que este día fue instituido por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 2007, preocupados por la prevalencia y gran incidencia del autismo en las grandes regiones del mundo;

Que este día tiene por objeto concientizar, garantizar y promover la plena realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas con Autismo;

Que el Autismo es una discapacidad permanente del desarrollo que se manifiesta en los tres primeros años de edad y se deriva de un trastorno neurológico que afecta al funcionamiento del cerebro, de que afecta principalmente a los niños, con independencia de su sexo, raza o condición socioeconómica;

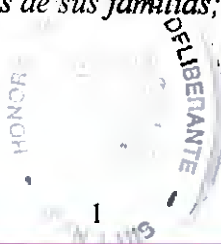
Que los trastornos del Espectro Autista se caracterizan por deficiencias en la interacción social, problemas en la comunicación verbal y no verbal y patrones de comportamiento, intereses y actividades restringidos y repetitivos;

Que en nuestro país, el Congreso De La Nación ha sancionado el día 19 de noviembre de 2014 la Ley Nacional N°27.043 que declara de Interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA);

Que así mismo la Legislatura de la Provincia de San Luis, el día 11 de abril de 2018 sancionó la Ley Provincial N°III-0990-2018 Sistema de inclusión y abordaje integral de personas con trastornos de Espectro Autista(TEA);

Que en la Ciudad de San Luis muchas familias luchan por lograr la inclusión y la concientización sobre el Autismo, adoptando como distintivo el pañuelo de color azul;

Que reconocer el Día Municipal de la Concienciación del Autismo, es apoyar a quienes viven con esta condición y, a su vez, dar visibilidad a la su realidad y las de sus familias;





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN LUIS - ARGENTINA

ORDENANZA N° VIII-0940-2020 (3635/2020).-

Cpde. Expte. N° 14-C-2020.-
Sesión Ordinaria N° 10/2020.-

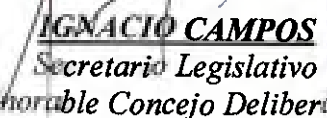
POR TODO ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS,
EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:**


ORDENANZA

- Art. 1°:** Institúyase el día 2 de Abril como Día Municipal de la Concienciación sobre el Autismo en la Ciudad de San Luis.
- Art. 2°:** Institúyase el pañuelo azul como símbolo de lucha para lograr el respeto de los derechos y la inclusión de las personas con Trastornos del Espectro Autista.-
- Art. 3°:** COMUNÍQUESE, publíquese, y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 25 de JUNIO de 2020.-


IGNACIO CAMPOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante




CARLOS ALBERTO PONCE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante